



Gonzalo León Felipe

Abogado especializado en Derecho Penal en LABE Abogados.



---

## Sobre la validez de las conversaciones de WhatsApp como pruebas en juicio

- No se vulnera el derecho a la intimidad o al secreto de las comunicaciones cuando quien aporta una conversación es la persona que ha participado en dicha conversación

A día de hoy, muchos clientes nos siguen preguntando **si se puede aportar una conversación de WhatsApp como prueba en un juicio**, y la respuesta debe ser rotundamente afirmativa.

La duda principal que tienen los clientes es si pueden aportar como prueba una conversación privada, pero lo cierto es que es reiterada la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional dice que **no se vulnera el derecho a la intimidad o al secreto de las comunicaciones cuando quien aporta una conversación es la persona que ha participado en dicha conversación.**

"Está admitido por los Jueces y Tribunales la aportación de estas conversaciones de WhatsApp como prueba documental en un juicio" (Foto: Economist & Jurist)

Los tiempos avanzan y con él la forma de comunicarnos entre las personas; las largas conversaciones pegadas al teléfono fijo de la casa familiar o de una oficina se han ido dejando en el olvido para dejar paso a aplicaciones de mensajería instantánea como puede ser el **WhatsApp**.

Por el **WhatsApp** no solo nos comunicamos con nuestra familia o nuestros seres queridos, sino que cada vez más son los acuerdos (de todo tipo) que se cier ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |